"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Entre los suscritos a saber **JAIME CÁRDENAS TOBÓN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.691.111** expedida en Cali (V), quien obra en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por una parte, y por la otra **HIGINIO CAMACHO** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.205.799** de Bucaramanga (NS), obrando en representación legal de la empresa **YAMAHA MOTOS CALI** identificada tributariamente con Nit. **91.205.799-8** inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, quienes para este acto contractual se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**, respectivamente, hemos acordado conjuntamente con la supervisora del contrato, suscribir acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. **CDAV-C-116-2022**, la cual consta en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el veintiuno (21) de junio de 2022 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-116-2022, mediante el cual el **CONTRATISTA** se obligó con el **CONTRATANTE** prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra, con destino al parque automotor de motocicletas adscritas a la secretaría de movilidad de Santiago de Cali y del centro de diagnóstico automotor del valle Ltda.

SEGUNDA: Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-116-2022 de acuerdo con la cláusula tercera fue la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., ($609.663.481).**

TERCERA: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del mencionado contrato, el plazo estimado del contrato sería de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en todo caso dicha fecha superara el treinta y uno (31) de octubre de 2022, o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurriera primero.

CUARTA. Que el día veintidós (22) de junio de 2022, el **CONTRATISTA** constituyó Garantía Única a favor del **CONTRATANTE**, póliza No.465-47-994000005633, expedida por la Compañía de Seguros, Aseguradora Solidaria de Colombia, de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2022	17/05/2023	$121.932.696.20
Calidad del servicio	17/06/2022	17/05/2023	$121.932.696.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/06/2022	17/05/2023	$121.932.696.20
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	17/06/2022	17/11/2025	$91.449.522.15

QUINTA: Que el día diecisiete (17) de junio de 2022 el **CONTRATISTA** constituyó a favor del **CONTRATANTE**, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 465-74-994000001377, expedida por la Compañía de Seguros, Aseguradora Solidaria de Colombia, de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Predios labores y operaciones	17/06/2022	17/11/2022	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	17/06/2022	17/11/2022	$100.000.000
RCE patronal	17/06/2022	17/11/2022	$100.000.000
Vehículos propios y no propios	17/06/2022	17/11/2022	$100.000.000

SEXTA: Que el contrato inició el día primero (01) de julio de 2022 conforme al acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

SÉPTIMA: Que mediante Otrosí No. 01 del treinta y uno (31) de octubre de 2022, se amplió la vigencia contractual hasta el día treinta (30) de noviembre de 2022, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurriera primero, y se adicionó la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE., ($45.000.000,oo).,** ascendiendo el valor total del contrato a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., ($654.663.481).**

OCTAVA: Que el día uno (01) de noviembre de 2022, el CONTRATISTA mediante Anexo No. 01 ajustó la póliza de cumplimiento No. 465-47-994000005633, expedida por la Compañía de Seguros, Aseguradora Solidaria de Colombia, atendiendo lo dispuesto en el Otrosí No. 01 de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2022	30/05/2023	$121.932.696.20
Calidad del servicio	17/06/2022	30/05/2023	$121.932.696.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/06/2022	30/05/2023	$121.932.696.20

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	17/06/2022	30/11/2025	$91.449.522.15

NOVENA: Que el primero (01) de noviembre de 2022, el CONTRATISTA mediante Anexo No. 03 ajustó la póliza de RCE No. 465-74-994000001377, expedida por la Compañía de Seguros, Seguros del Estado S.A., atendiendo lo dispuesto en el Otrosí No. 01 de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Predios labores y operaciones	17/11/2022	30/11/2022	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	17/11/2022	30/11/2022	$200.000.000
Vehículos propios y no propios	17/11/2022	30/11/2022	$200.000.000

DÉCIMA. Que mediante Otrosí No. 02 del treinta (30) de noviembre de 2022, se amplió la vigencia contractual hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurriera primero, y se adicionó la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($40.000.000)**, ascendiendo el valor total del contrato a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., ($694.663.481).**

DÉCIMA PRIMERA: Que el treinta (30) de noviembre de 2022, el CONTRATISTA mediante Anexo No. 03 ajustó la póliza de cumplimiento No.465-47-994000005633, expedida por la Compañía de Seguros, Aseguradora Solidaria de Colombia, atendiendo lo dispuesto en el Otrosí No. 02 de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2022	30/05/2023	$138.932.696.20
Calidad del servicio	17/06/2022	30/05/2023	$138.932.696.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/06/2022	30/05/2023	$138.932.696.20
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	17/06/2022	30/11/2025	$104.199.522.15

DÉCIMA SEGUNDA: Que el treinta (30) de noviembre de 2022, el CONTRATISTA mediante Anexo No. 04 ajustó la póliza de RCE No. 465-74-994000001377, expedida por la Compañía de Seguros, Aseguradora Solidaria de Colombia, atendiendo lo dispuesto en el otrosí No. 02 de la siguiente manera:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Predios labores y operaciones	30/11/2022	15/12/2022	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	30/11/2022	15/12/2022	$200.000.000
Vehículos propios y no propios	30/11/2022	15/12/2022	$200.000.000

DÉCIMA TERCERA: Que el contrato de que trata la presente acta se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto de este y finalizó el día quince (15) de diciembre de 2022.

DÉCIMA CUARTA: Que, a la suscripción de la presente acta, el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-116-2022, según la información validada por el supervisor con la Dirección Administrativa y Financiera es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$609.663.481,oo
Valor de la adición	$85.000.000,oo
Valor total del contrato	$694.663.481,oo
Valor total ejecutado	$694.663.481,oo
Valor liberado	$0.00,oo

De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social –salud y pensión-, riesgos laborales y parafiscales –si aplica- se establece que la liquidación del contrato a través de la suscripción de la presente "ACTA DE LIQUIDACIÓN" de acuerdo con la normatividad vigente y cuyas cláusulas se enuncian a continuación es jurídica y financieramente viable:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes deciden por mutuo acuerdo liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-116-2022, a partir de la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran en paz y salvo en todo concepto a partir de la suscripción de la presente acta y, en consecuencia, el contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. CDAV-C-116-2022, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes y el supervisor del contrato, a los 26 días de junio de 2023.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

EL CONTRATANTE

JAIME CARDENAS TOBÓN
Representante Legal CDAV LTDA

EL CONTRATISTA

HIGINIO CAMACHO
Representante Legal
YAMAHA MOTOS
CALI

LA SUPERVISORA

ISABEL CRISTINA LLANOS
Líder de Mercadeo y Servicio al Cliente
CDAV LTDA

	Cargo	Nombre	Visto bueno
Proyectó	Líder de Mercadeo y Servicio Al Cliente	Isabel Cristina Llanos	
Revisó	Líder de Contratación	Juli Paulin Martínez Cano	
	Líder de Contabilidad	Angélica María Vargas	
	Líder de Presupuesto/Profesional responsable	Ana María Dorado	
Aprobó	Director Jurídico	Pamela Biojó Bejarano	
	Director Administrativo y Financiero	Carolina Serna Caicedo	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total